

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación del suministro de diez equipos medidores de carga por rueda, de vehículos automóviles.

Este Ministerio, en 20 de junio de 1969, ha resuelto: Adjudicar a la Empresa «Vegarada, S. A.», el suministro de diez equipos medidores de carga por rueda, de vehículos automóviles, por el importe de su proposición de 1.086.900 pesetas, que supone una baja sobre el presupuesto base de licitación de 154.100 pesetas.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Santiago de Cruzillas.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de los «Canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12».

Declaradas de urgencia por Decreto de 29 de abril de 1966 las obras de los «Canales secundarios y redes de acequias de la nueva zona regable dominada por el canal principal del embalse del Generalísimo, sector 12», a los efectos de aplicación del artículo 62 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1967,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Villar del Arzobispo afectadas por la mencionada obra, a cuyo efecto se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados que quedan convocados por el presente anuncio para el

Día 8 de septiembre de 1969, del	1 al	240.
Día 9 de septiembre de 1969, del	241 al	480.
Día 10 de septiembre de 1969, del	481 al	720.
Día 11 de septiembre de 1969, del	721 al	960.
Día 12 de septiembre de 1969 del	961 al	1.200.
Día 13 de septiembre de 1969, del	1.201 al	1.391 (final).

a las nueve treinta horas, en los locales del Ayuntamiento de Villar del Arzobispo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas.

A dicho acto, al que deberán acudir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 62 de la mencionada Ley en su párrafo tercero.

La relación de propietarios afectados, que se inicia con el número 1, a nombre de don Francisco Estevan Estevan, y finaliza con el número 1.391, a nombre de don Joaquín Cerverón Cerverón, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, tanto en la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Teúan, 18, Valencia, como en el Ayuntamiento de Villar del Arzobispo (Valencia), adonde se ha remitido para su exposición al público.

Valencia, 21 de julio de 1969.—El Ingeniero Director, Juan Aura.—4.158-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones del aprovechamiento hidroeléctrico del río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera a la del Cabe) relativa al expediente de expropiación forzosa para ocupación de fincas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), afectadas por el embalse del salto de Sobradelo, en el río Sil.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1946 publica la declaración de urgente ejecución a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento de urgencia para expropiación forzosa a todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de fecha 18 de mayo de 1946 en el río Sil, en el tramo comprendido desde la confluencia del Cabrera hasta la del Cabe, que ha sido transferida a «Saltos del Sil, S. A.», por Orden ministerial de 19 de febrero de 1946, con destino a la producción de energía eléctrica, con arreglo a los proyectos aprobados y a los complementarios que la terminación de las obras exigiera.

Para cumplir lo establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Carballeda de Valdeorras (Orense), se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y a las diez horas, se dará comienzo a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas, previéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la referida Ley.

Orense, 19 de julio de 1969.—El Ingeniero Delegado.—4.285-A.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, propietario, vecindad, paraje y clase de cultivo.

137. (Ampliación expediente). Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Areal. Pedregal.

264. (Ampliación expediente). Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Veiga do Pico, Monte bajo y rocas.

438. Doña Rosario Mariñas Rodríguez. San Justo. Hortos Huerta.

439. Herederos de don José Rodríguez Quiben. San Justo. Hortos Huerta.

440. Don Emilio Prada Vázquez. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

441. Doña Aquilina Barba Oviedo. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

442. Don Victorino Mariñas Rodríguez y doña Vicenta Lozada. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

443. Don Gabriel Blanco Rodríguez. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

444. Don Gabriel Blanco Rodríguez. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar y servicios.

445. Don Francisco Gil Pomar. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

446. Don Pedro Fernández Gil. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

447. Herederos de don David Arias Alejandro. San Justo. Pajares del Arroyo. Pajar.

448. Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pajares del Arroyo y Pedreguira. Monte bajo y rocas.

449. Don Gabriel Blanco Rodríguez. San Justo. Pedreguira. Pastizal.

450. Don José Miragalla Sánchez. San Justo. Palomar, pastizal, Hr. y cobertizo.

451. Herederos de don Cecilio Blanco Fuertes. San Justo. Palomar. Pastizal y huerta.

452. Doña Martina Pomar González y herederos de Antonio Barba Vázquez. San Justo. Palomar. Pastizal y huerta.

453. Don José Pomar González. San Justo. Palomar. Pastizal, árboles ribera, huerta, rocas y caseta.

454. Comunidad de Vecinos de San Justo y Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras. Pinguela. Pastizal, monte bajo, rocas y cereal secano.

455. Don Emilio Prada Vázquez. San Justo. Pinguela. Monte alto, encinar y prado riego.

456. Don Victorino Mariñas Rodríguez y doña Vicenta Lozada. San Justo. Pinguela. Pasto y monte alto de encina.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de mayo de 1969 por la que se suprimen las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan; y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria consideran convenientes las supresiones que proponen y que la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favorablemente,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1961, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, por las causas que se indican, con efectos de final del curso actual, salvo las que se encuentran vacantes, que lo serán con efectividad inmediata. Las unidades escolares que resulten vacantes antes de final del curso se considerarán suprimidas a partir del momento en que vacuen.

Provincia de Alava

Municipio: Iruráz. Localidad: Troconia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo socio-

lar. Los alumnos podrán escolarizarse en la vecina localidad de Hijosa.

Municipio: Mendoza. Localidad: Mendoza. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unitaria de niñas, por disminución del censo escolar.

Provincia de Almería

Municipio: Albox. Localidad: El Dira (Cañico). Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños quedan escolarizados mediante transporte escolar.

Municipio: Albox. Localidad: Galeras (Los Graneros). Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños quedarán escolarizados mediante el transporte escolar.

Municipio: Albox. Localidad: Los Marcelinos (Los Leonardos). Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por desaparición del censo escolar.

Municipio: Lubrin. Localidad: Pozo Sáez. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños podrán escolarizarse en Escuela Hogar.

Municipio: Zurgena. Localidad: Carasoles. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños quedan escolarizados mediante transporte escolar.

Municipio: Zurgena. Localidad: Palacés. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños quedan escolarizados mediante transporte escolar.

Provincia de Badajoz

Municipio: Villafranca de los Barros. Localidad: Villafranca de los Barros. Supresión de dos unidades escolares de niños, dependientes del Consejo Escolar Primario «San José», por no estimarse necesario su funcionamiento.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Archidiócesis, en la Parroquia de San Carlos Borromeo, que había sido creada por Orden de 9 de abril de 1961. Se suprime por falta de local.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de las unidades escolares de niños, la unidad escolar de niñas y la unidad escolar de párvulos, que componen la graduada mixta dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la Parroquia de San Salvador de Horta, por desaparición del censo escolar de la barriada.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato de Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la Parroquia de San Francisco de Paula, que venía funcionando en la calle Alta de San Pedro, número 30, por disminución de matrícula.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Reducción de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la Parroquia de San Ginés dels Agudells, calle de Elias Pagés, número 14. A tal efecto se suprime una unidad escolar de niñas de las que componían este Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Supresión de la Escuela graduada mixta, dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona», en la Parroquia de la Santísima Trinidad, compuesta por cinco unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos, por derribo de los locales.

Provincia de Burgos

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Supresión de una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario «Juan XXIII», de la Congregación de Hermanos de la Inmaculada Concepción, por no ser necesaria.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Manzanares. Localidad: Manzanares. Supresión de la unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, por falta de local.

Provincia de Córdoba

Municipio: Pedro Abad. Localidad: Pedro Abad. Supresión de la unitaria de niños de la barriada de Huertos Familiares, por disminución del censo escolar y conversión en mixta de la unitaria de niñas de la misma barriada.

Provincia de La Coruña

Municipio: Oleiros. Localidad: Aguiñeira. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos quedarán escolarizados en la próxima Escuela del Patronato de Santa Cruz.

Municipio: Monfiero. Localidad: Pazos, Parroquia de San Félix. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños quedan escolarizados en la Escuela Hogar de Gandarío.

Provincia de Granada

Municipio: Güejar Sierra. Localidad: Güejar Sierra. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, sita en Las Vegetas, que había sido creada por Orden de 22 de septiembre de 1956. Se suprime por falta de matrícula.

Provincia de León

Municipio: Carrocera. Localidad: Piedrasecha. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Riosco de Tapia. Localidad: Riosco de Tapia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños se escolarizarán en Escuelas unitarias del mismo término municipal.

Municipio: Santa Coloma de Curueño. Localidad: Barrillos de Curueño. Supresión de la unidad escolar de párvulos, por disminución del censo escolar.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Fonfría. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos quedan escolarizados en la Escuela Hogar de Ponferrada.

Municipio: Torre del Bierzo. Localidad: Santibáñez de Montes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por falta de censo escolar.

Provincia de Navarra

Municipio: Adios. Localidad: Adios. Supresión de la unidad escolar de niñas, por disminución del censo escolar y conversión en mixta de la unitaria de niñas.

Municipio: Imoz. Localidad: Urriza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños se escolarizarán en la Escuela de Lafasa, del mismo Ayuntamiento.

Municipio: Pitillas. Localidad: Pitillas. Supresión de la unidad escolar de niñas existente, por disminución de matrícula. Las niñas pueden escolarizarse en Colegio privado.

Provincia de Orense

Municipio: Pereiro de Aguiar. Localidad: Loñoa. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Cobas, por disminución del censo escolar. La matrícula queda atendida en la unitaria de niñas existente en Loñoa.

Provincia de Palencia

Municipio: Baquerín de Campos. Localidad: Baquerín de Campos. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Boadilla de Riosco. Localidad: Boadilla de Riosco. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada «Victor Fragosos», que quedará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Brasofiera. Localidad: Valberzoso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Buenavista de Valdavia. Localidad: Barriosuso de Valdavia. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos podrán asistir a Escuela existente a menos de un kilómetro.

Municipio: Cervatos de la Cueva. Localidad: Cervatos de la Cueva. Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unidad escolar de párvulos de la Escuela graduada mixta, que contará ahora con una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de asistencia mixta en las condiciones previstas en el Decreto 123/1969, de 30 de enero último.

Municipio: Cevico Navero. Localidad: Cevico Navero. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, que quedará con cuatro unidades escolares y Dirección con curso (una unidad escolar de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Cobos de Cerrato. Localidad: Cobos de Cerrato. Supresión de una unidad escolar de párvulos en el Centro escolar, que quedará constituido por tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de párvulos).

Municipio: Gozón de Ucieza. Localidad: Gozón de Ucieza. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Bahillo.

Municipio: Guaza de Campos. Localidad: Guaza de Campos. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en una unidad escolar de asistencia mixta de la unitaria de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Herruela de Castillería. Localidad: Herruela de Castillería. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Itero Seco. Localidad: Itero Saco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Bahillo.

Municipio: Mazuecos de Valdeginete. Localidad: Mazuecos de Valdeginete. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unitaria de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Otero de Guardo. Localidad: Otero de Guardo. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Pedrosa de la Vega. Localidad: Gañinas de la Vega. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Saldaña.

Municipio: Pedrosa de la Vega. Localidad: Lobera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Saldaña.

Municipio: Población de Campos. Localidad: Población de Campos. Supresión de la unidad escolar de párvulos, por disminución del censo escolar.

Municipio: Pomar de Valdivia. Localidad: Villanueva de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Poza de la Vega. Localidad: Poza de la Vega. Supresión de una unidad escolar de niños en la Escuela graduada mixta, por disminución del censo escolar, que contará con tres unidades escolares y dirección con curso (una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Puebla de Valdivia. Localidad: Barrio de la Puebla. Supresión de una unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos podrán asistir a Escuela existente a menos de un kilómetro.

Municipio: Quintanaluengos. Localidad: Barcenilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños asisten a la Escuela comarcal de Cervera.

Municipio: Quintanaluengos. Localidad: Quintanaluengos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los niños asisten a la Escuela comarcal de Cervera.

Municipio: Quintanaluengos. Localidad: Rueda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Cervera.

Municipio: Quintanilla de Onsoña. Localidad: Velillas de Duque. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar.

Municipio: Renedo de Valdivia. Localidad: Renedo de Valdivia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Villaeles de Valdivia.

Municipio: Santa Cruz de Boedo. Localidad: Hijosa de Boedo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Santibáñez de la Peña. Localidad: Avinante de la Peña. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión de la unidad escolar de niñas en unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Valderrábano. Localidad: Valles de Valdivia. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Valdeoleza. Localidad: Miñanes. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Bahillo.

Municipio: Valoria del Alcor. Localidad: Valoria del Alcor. Supresión de una unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unitaria de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Villacueva de las Torres. Localidad: Villacueva de las Torres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar.

Municipio: Villafruel. Localidad: Villafruel. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Saldaña.

Municipio: Villaherreros. Localidad: Villaherreros. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Villalengua de la Vega. Localidad: Santa Olaja de la Vega. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas, por disminución del censo escolar.

Municipio: Villamediana. Localidad: Villamediana. Supresión de una unidad escolar de párvulos en la Escuela graduada mixta «Santo Tomás de Aquino», que quedará con cuatro unidades escolares y dirección con curso (dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas).

Municipio: Villameriel. Localidad: Santa Cruz del Monte. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Castrillo de Villavega.

Municipio: Villameriel. Localidad: Villorquite de Herrera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por dis-

minución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Castrillo de Villavega.

Municipio: Villanueva de Abajo. Localidad: Villanueva de Abajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar.

Municipio: Villasilla de Valdavia. Localidad: Villamelendro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos asisten a la Escuela comarcal de Villaeles de Valdavia.

Municipio: Villobico. Localidad: Villobico. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en unidad escolar de asistencia mixta de la unidad escolar de niñas, por disminución del censo escolar.

Provincia de Valencia

Municipio: Bocairente. Localidad: Fuente del Llano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos quedarán escolarizados en Bocairente mediante el transporte escolar.

Municipio: Bocairente. Localidad: Poblet dels Ferres. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta, por disminución del censo escolar. Los alumnos se escolarizarán en Bocairente mediante el transporte escolar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de julio de 1969 por la que se suprimen unidades escolares de Enseñanza Primaria en los lugares que se citan.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes incoados para la supresión de unidades escolares de Enseñanza Primaria que a continuación se relacionan, y

Teniendo en cuenta que las Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria consideran convenientes las supresiones que proponen y que la Inspección Central de Enseñanza Primaria informa favorablemente.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de mayo de 1941, ha dispuesto que se consideren suprimidas las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan, por las causas que se indican, con efectos de final del curso actual, salvo las que se encuentran vacantes, que lo serán con efectividad inmediata. Las unidades escolares que resulten vacantes antes del final del curso se considerarán suprimidas a partir del momento en que aquien.

Provincia de Alava

Municipio: Foronda. Localidad: Aranguiz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos se escolarizarán mediante transporte escolar.

Municipio: Vitoria. Localidad: Aberasturi. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la unitaria de niños por disminución del censo escolar.

Provincia de Albacete

Municipio: Alcaraz. Localidad: El Horcajo. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.

Municipio: Alcaraz. Localidad: La Hoz. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.

Municipio: Balsa de Ves. Localidad: Cantoblanco. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.

Municipio: Balsa de Ves. Localidad: El Viso. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos quedan escolarizados por medio del transporte escolar.

Municipio: Molinicos. Localidad: Los Alejos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.

Municipio: Molinicos. Localidad: Cañada de Morote. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos quedarán escolarizados mediante el transporte escolar.

Municipio: Molinicos. Localidad: Pinilla. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.

Municipio: Molinicos. Localidad: Torre Pedro. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.

Municipio: Villaverde de Guadalimar. Localidad: Villaverde de Guadalimar. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta existente en La Resinera por disminución del censo escolar. Los alumnos utilizarán el transporte escolar.